



MINUTA PROYECTO DE CIRCULAR

MODIFICA Y COMPLEMENTA INSTRUCCIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO, CONFLICTOS DE INTERÉS, CUMPLIMIENTO CORPORATIVO Y OTRAS MATERIAS QUE INDICA.

MODIFICA LOS LIBROS I, II, IV, V Y VII DEL COMPENDIO DE NORMAS QUE REGULAN A LAS C.C.A.F.



Esta Superintendencia, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 1°, 2° letras a) y b), 3°, 23 y 38° de la Ley N°16.395, los artículos 1°, 3° y 19 N°3 de la Ley N°18.833, ha estimado modificar las instrucciones contenidas en el Compendio de Normas que Regulan a las C.C.A.F. en materia de evaluación de buenas prácticas de gobierno corporativo, contratación de empresas de auditores externos, personal de la Caja que realiza la afiliación de pensionados, prestaciones complementarias, filiales y agencias o sucursales y memoria anual e impartir nuevas instrucciones en relación con buenas prácticas en materia de conflictos de interés, obsequios y donaciones que reciben las Cajas de Compensación, de cumplimiento corporativo, compras de bienes y servicios, prevención y gestión del acoso laboral y sexual, contratación de asesores externos y responsabilidad de penal de las personas jurídicas.

En conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 29 de agosto y hasta las 17.00 horas del día 15 de septiembre de 2023, y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl.

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se adjunta a la presente Minuta.